

Señores:  
Juzgado Quinto civil Del Circuito de Bogotá

Asunto: otorgando poder

|              |                                             |
|--------------|---------------------------------------------|
| Referencia:  | Declarativo Verbal de Responsabilidad Civil |
| Demandantes: | Alirio de Jesús Ospina Bodoya y otros       |
| Demandados:  | Julián Vásquez Gómez y otros                |
| Radicado:    | 11001310300520240054700                     |

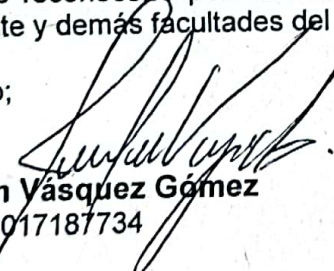
**Julián Vásquez Gómez** mayor de edad, domiciliado en Rionegro-Antioquia, identificado con la cedula de ciudadanía número 1017187734, atentamente manifiesto a usted que confiero **poder especial**, amplio y suficiente al doctor **Alvaro Niño Villabona**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía No 5.736.026, portador de la T.P No. 116.615 del C. S. de la J., como abogado principal, y/o al doctor **Camilo José Polo Arroyave** identificado con C.C No 1.039.460.150 de Medellín, portador de la T.P No 289.026 del C.S. de la J como abogado sustituto, para que en mi nombre y representación, dentro del proceso de la referencia, se notifiquen, contesten la demanda, interpongan excepciones, nulidades, recursos de ley, realicen llamamiento en garantía o denuncia del pleito, aporten y soliciten la práctica de pruebas y realicen todas las actuaciones procesales que consideren convenientes para defender mis intereses en este asunto.

De acuerdo con lo ordenado en Ley 2213 de 2022, manifestamos que la dirección del correo electrónico del apoderado es alvaro.nino.villabona@gmail.com, el cual está inscrito en el registro nacional de abogados, y el del apoderado sustituto es camilo.polo@hotmail.com

Mis apoderados están investidos de las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, conciliar, desistir, renunciar, sustituir, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

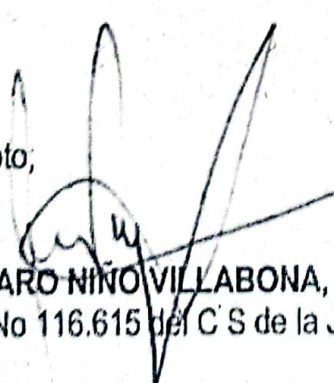
Sírvase reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente y demás facultades del artículo 77 del Código General del proceso.

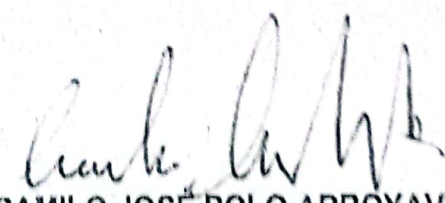
Otorgo;

  
**Julián Vásquez Gómez**  
C.C. 1017187734

Acepto;

Acepto;

  
**ALVARO NIÑO VILLABONA,**  
T.P No 116.615 del C S de la J.

  
**CAMILO JOSÉ POLO ARROYAVE**  
T.P No 289.026 del C. S de la J.

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ENVIGADO  
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaría Segunda del Círculo de Envigado, Comparece

**VASQUEZ GOMEZ JULIAN ANDRES**  
quien exhibió la **C.C. 1017187734**

Y declaró que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraría Nacional del Estado Civil ingrese a [www.notariaenvigado.com](http://www.notariaenvigado.com) para verificar este documento

Envigado 2024-12-05 13:40:20



**MARTA CECILIA AGUDELO ACEVEDO**  
NOTARIA 2 DEL CÍRCULO DE ENVIGADO

